

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

ESTADO No. **123**

Fecha Estado: 10/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220160102300	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	COMERCIAL DE SUMINISTROS S.A.S	Auto corre traslado A la parte EJECUTADA y por el término de 3 días, de la liquidación del crédito presentada por la parte EJECUTANTE. Por otra parte, se pone en conocimiento la respuesta de TRANSUNIÓN al oficio Nro. 159 visible en el expediente digital al cual se puede acceder con el link obrante en el auto. (Esta providencia en la que se encuentra el link para acceder al expediente electrónico, se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	09/08/2021		
05001410500220160156300	Ordinario	EDUAN DARIO GONZALEZ BUSTAMANTE	SURCOSE	Auto que aplaza audiencia prevista para el 10 de agosto de 2021 al no cumplirse por la parte actora el requerimiento de notificar a la parte demandada en debida forma, por lo que en virtud del principio de celeridad procesal, el Despacho procederá a efectuar dicha notificación, reprogramando la audiencia del art. 72 del C. P. del T. y de la S.S. de manera virtual para el 23 de AGOSTO de 2021 a las 9:00am. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	09/08/2021		
05001410500220190048100	Ordinario	ANDREA PEREZ PEREZ	PORVENIR S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por encontrarse notificada la parte demandada, se fija fecha de audiencia para el 27 de ENERO de 2022 a las 2:00 pm. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	09/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500141050022020000400	Ejecutivo	ASTRID ELENA AGUIRRE CALLE	IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN	Auto niega recurso de reposición presentado por la parte ejecutante, al establecerse que el título ejecutivo adolece de exigibilidad. Se rechaza el recurso de apelación por improcedente y se ordena el archivo de las diligencias, autorizándose la devolución de la demanda y anexos sin necesidad de desglose. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	09/08/2021		
05001410500220200032500	Ordinario	FLOR ALBA SANTA CARDONA	COLPENSIONES	Auto corrige sentencia Se corrige acta de audiencia del 8 de julio de 2021 en cuanto al número de cédula de la demandante. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	09/08/2021		
05001410500220200047000	Ordinario	JOHN ANTHONY JOVEN CAJIAO	GROUP SMART CENTER SAS	Auto resuelve solicitud No accede a la solicitud de emplazamiento solicitada por la parte demandante, el Despacho procederá a realizar la notificación conforme al decreto 806 de 2020 en concordancia con la Sentencia C-420 de 2020. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	09/08/2021		
05001410500220210009500	Tutelas	KATY IRANIA TORRES BEJARANO	COMFACHOCO	Auto que da por terminado incidente Se da cierre al cuarto incidente de desacato por cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela de primera instancia proferida por este Despacho el 14 de julio de 2021 y se ordena el archivo de las diligencias. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	09/08/2021		
05001410500220210024800	Ordinario	GONZALO ANTONIO MANCO TAPASCO	HUAWEI TECHNOLOGIES MANAGED SERVICES	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	09/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220210024900	Ordinario	LUIS HERNANDO GIRALDO VALENCIA	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Auto admite demanda Y sólo se fijará fecha para celebración de audiencia del artículo 72 del C.P.T y de la S.S. al momento en que se encuentre notificada la parte demandada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. Ordena integrar litis por pasiva. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	09/08/2021		
05001410500220210025300	Ordinario	OCTAVIO SEPULVEDA SEPULVEDA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y fija fecha para audiencia para el 4 de MARZO de 2022 a las 2:00 pm. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	09/08/2021		
05001410500220210025700	Ordinario	MARCO TULIO PARIAS ARBOLEDA	JENNIFER MARCELA ORTIZ RAMIREZ en calidad de propietaria del establecimiento de comercio COMPRAVENT	Auto resuelve retiro demanda Se acepta el retiro de la demanda solicitado por el apoderado judicial del demandante, en consecuencia, se ordena devolver la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose y se precisa que, al tratarse de un proceso en formato electrónico, el mismo será puesto a disposición de la parte por medios digitales, tal y como fue presentado. Se ordena el archivo de las diligencias previa la desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial. Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	09/08/2021		
05001410500220210025800	Ordinario	MARIA AUXILIO VERGARA CIFUENTES	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	09/08/2021		
05001410500220210026300	Ordinario	EDGAR DE JESUS MOLINA CORDOBA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y fija fecha para audiencia para el 9 de MARZO de 2022 a las 10:00 am. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	09/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220210026400	Ordinario	LUZ ESTELLA ORTIZ ORTIZ	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda Y sólo se fijará fecha para celebración de audiencia del artículo 72 del C.P.T y de la S.S. al momento en que se encuentre notificada la parte demandada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	09/08/2021		
05001410500220210026600	Ordinario	ANA LUISA ZAPATA	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda Se acepta el retiro de la demanda solicitado por el apoderado judicial del demandante, en consecuencia, se ordena devolver la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose y se precisa que, al tratarse de un proceso en formato electrónico, el mismo será puesto a disposición de la parte por medios digitales, tal y como fue presentado. Se ordena el archivo de las diligencias previa la desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial. Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	09/08/2021		
05001410500220210026900	Ordinario	JORGE HERNAN GOMEZ DIAZ	FELIPE ZULUAGA	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	09/08/2021		
05001410500220210027200	Ordinario	MELISA TORO CANO	PORVENIR S.A.	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	09/08/2021		
05001410500220210027300	Ordinario	LINA MARIA MARIN CASTAÑO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	Auto admite demanda Y sólo se fijará fecha para celebración de audiencia del artículo 72 del C.P.T y de la S.S. al momento en que se encuentre notificada la parte demandada. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	09/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)